



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 369-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, con visto bueno de la Ingeniera Migdalia Luz Reyes Valdés, Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número SSG-630-01-2021 de fecha 1 de octubre de 2021, solicita se le conceda gozar 5 días de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, del 27 al 29 de octubre y del 2 al 3 de noviembre del año en curso y propone a la Arquitecta **IRMA LUCRECIA LEÓN NORIEGA**, Técnico VI del Departamento de Cartografía, para que cubra el Despacho mientras dure su ausencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, disfrute 5 días de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, del 27 al 29 de octubre y del 2 al 3 de noviembre del año en curso;

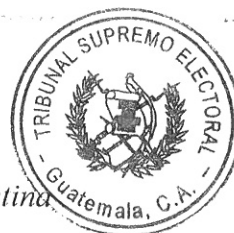
ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Sección de Servicios Generales, a la Arquitecta **IRMA LUCRECIA LEÓN NORIEGA**, del 27 de octubre al 3 de noviembre del presente año, con asignación salarial de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 9,250.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-249;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintiuno.


COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente






Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

